

Documento PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0272

NEUQUÉN,

04 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 10270-M-92 y los Pedidos N°s. 0008306 y 0008042 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de / metros de cable y caños negros con destino a las Direcciones Genera- / les de Servicios y de Talleres y Parque Automotor, dependientes de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° // 413/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 1992 a las 10:00 horas;

Que a fs. 73 obra Nota N° 03/93 de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor, por la cual informa que en el Pedido N° 0008042, por un error de interpretación, no fue aclarado el espesor de los caños solicitados, detallando los milímetros de los mismos;

Que a fs. 76/77 se expide la Comisión de Preadjudica-// ción, aconsejando adjudicar el concurso referenciado y desestimar a / las firmas que no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, declarando desiertos los renglones N°s. 3 y 4;

Que a fs. 78 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita autorización para que, mediante la norma legal respectiva, se realice un nuevo llamado por los renglones N°s. 3 y 4, 7 declarados desiertos por la Comisión de Preadjudicación en Acta de / fs. 76/77;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 76/77 y autorizar a efectuar un nuevo llamado por los renglones declarados desiertos, tomándose en consideración lo / indicado por el sector peticionante a fs. 73; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispuso el dictado / de la norma legal pertinente a fs. 78 vta.;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMANSE en el Concurso de Precios N° 413/92, a las
- - - - - siguientes firmas: FLUOGAS de LUIS E. LOPEZ y DIAZ LA /
ESQUINA DEL GAS, ambas todos los renglones, por no cumplir con el //
plazo de mantenimiento de oferta; y DISTRIBUIDORA PANZOZZO Y CIA., //
CASA YACOPINO S.A., SANITARIOS SAKURA S.A. y JORDAN CRUZ S.C.A., te-
///...2°

MP
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

das los renglones N°s. 3 y 4, por no convenir a los intereses municipales; de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 76/77 y lo aconsejado a fs. 78 por el Director General de Auditoría Interna, Cr. // José Luis Artaza; avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 78 vta. del Expediente N° SHP 10270-M-92.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 413/92, tramitado para la provisión de metros de cable y caños negros / con destino a las Direcciones Generales de Servicios y de Talleres y Parque Automotor, dependientes de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; a la firma JORDAN CRUZ S.C.A., los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00); / de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 76/77, lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. / 78 y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. / 78 vta. del Expediente N° SHP 10270-M-92.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1120600/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

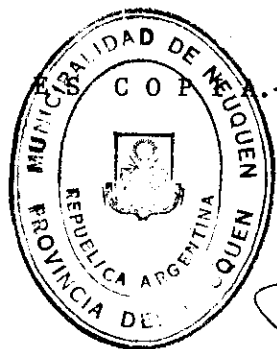
Artículo 4°) DECLARANSE desiertos en el Concurso de Precios N° 143/92, los renglones N°s. 3 y 4, de acuerdo al Acta de // Preadjudicación de fs. 76/77.-

Artículo 5°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar un nuevo llamado para la adquisición de lo solicitado en los ítems declarados desiertos en el Artículo anterior; de acuerdo a lo sugerido por las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones y de Auditoría Interna a fs. 78.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario 7 de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO